



ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA, SESION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACTA No.037/JD-AGU/2015-2017. En la Oficina Administrativa de la Asamblea General Universitaria, a las trece horas del día lunes catorce de marzo de dos mil dieciséis, se da por iniciada la reunión de Junta Directiva para tratar la siguiente agenda: **PUNTO I:** Verificación de cuórum. **PUNTO II:** Informes. **PUNTO III:** Discusión y aprobación de agenda. **PUNTO IV:** Derecho de Audiencia a Asambleaístas convocados por Acuerdo No. 036/JD-AGU/2015-2017 (VI.10) del 07 de marzo de 2016. **PUNTO V:** Lectura y aprobación de actas números 008 y 009/JD-AGU/2015-2017. **PUNTO VI:** Lectura de correspondencia recibida. **PUNTO VII:** Toma de acuerdos. **PUNTO VIII:** Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA: PUNTO I: Verificación de cuórum:** Se establece estando presentes los miembros de la Junta Directiva: Presidente: Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado; Vicepresidente: Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría; Primer Vocal: Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez; y Segundo Vocal: Br. Carlos Alberto Buendía Rivas. Previo a continuar con el análisis de esta, y en vista de la Ausencia del Lic. César Alfredo Arias Hernández con base en el Art. 24 lit. "a" del Reglamento Interno de Este Organismo, asumió como Secretaria en Funciones durante esta sesión la Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez. **Nota: El Sr. Secretario de Junta Directiva, Lic. César Alfredo Arias Hernández se incorporó hasta las 3:00 p.m. momento en el cual se estaba desarrollando el punto VII y retomó sus funciones a partir de la toma del acuerdo número OCHO (*).** **PUNTO II: Infomes:** El Ing. Granados brindó informe sobre la propuesta de Calendario, esto en vista del Acuerdo No. 017/2015-2017 (III.27) del once de marzo de dos mil dieciséis con el que se acordó: "1) Solicitar al Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral que en cumplimiento del calendario electoral de carácter especial elaborado por la Junta Directiva de la AGU, desarrolle el proceso electoral a efecto de definir el voto de calidad en la Facultad referida, para determinar el voto de calidad del Sector Profesional no Docente, sólo para uno de los precandidatos con el empate: MSc. Ana Maria Glower de Alvarado y MSc. Roger Armando Arias. 2) Que el proceso electoral lo administre una comisión especial integrada por 3 representantes de cada uno de los sectores que integran la AGU"; al respecto se tomará acuerdo en el punto IV de esta agenda. **PUNTO III: Discusión y aprobación de agenda:** La agenda propuesta inicialmente, fue aprobada por unanimidad de los presentes: **ACUERDO NUMERO UNO:** La Junta Directiva con base en el Art. 20 literal a) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por 4 votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda de Sesión Ordinaria No 037/JD-AGU/2015-2017 de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, de fecha catorce de marzo de dos mil dieciséis. **PUNTO IV: Derecho de Audiencia a Asambleaístas convocados por Acuerdo No. 036/2015-2017 (VI.10) del 07 de marzo de 2016:** El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, informó que el siete de marzo de dos mil dieciséis, el Br. Carlos Alberto Buendía Rivas, Segundo Vocal de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, en cumplimiento del Acuerdo No. 027/JD-AGU/2015-2017 (V.9) emitió informe de la inasistencia de los Asambleaístas (Propietarios), y en los casos en donde no hay propietario, de los Suplentes que deben asumir en calidad de Propietarios; explicó que ese es el motivo de la reunión y se ha convoca a las siguientes personas: **"SECTOR DOCENTE: Facultad Multidisciplinaria de Occidente:** Ing. Samuel Adolfo Dueñas Aparicio (Propietario); **SECTOR ESTUDIANTIL: Facultad de Ciencias Agronómicas:** Br. José Roberto Romero Farfán y Br. Rigoberto Antonio Urías Fernández (Propietarios); **Facultad Multidisciplinaria de Occidente:** Br. Sara Beatriz Landaverde Palacios (Propietaria); **Facultad Multidisciplinaria Paracentral:** Br. Irving Alberto Hernández Lima (Propietario); **Facultad Multidisciplinaria Oriental:** Br. Alejandra Carolina Valenzuela Bolaños (Propietaria); **SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE: Facultad de Ciencias y Humanidades:** Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos (Propietario); **Facultad de Ingeniería y Arquitectura:** Ing. Mauricio Isaías Velásquez Paz e Ing.

Edwin Alberto Callejas (Propietarios); Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales: Lic. Miguel Ángel Flores Durel (Propietario); Facultad Multidisciplinaria de Occidente: Lic. Salvador Méndez Gonzales (Propietario), y Licda. Ana María Ramírez Aguirre (Suplente); Facultad Multidisciplinaria Paracentral: Licda. Raquel Sibrián de Cañas y Licda. Karla Raquel López Moreno (Suplentes)". A continuación, verificó la asistencia, únicamente atendieron la convocatoria: Br. Sara Beatriz Landaverde Palacios, Br. Irving Alberto Hernández Lima, Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos, Lic. Miguel Ángel Flores Durel y Licda. Karla Raquel López Moreno; no obstante, el Ing. Granados informó que el Ing. Edwin Alberto Callejas, éste día mandó un aviso por correo electrónico, en el que manifiesta su compromiso a mantenerse constante ante este Organismo en cumplimiento de sus atribuciones. Explicó que lo que se pretende con la revisión de las inasistencias es hacer llamado para garantizar el quórum durante las Sesiones Plenarias. A continuación, los convocados expusieron sus argumentos sobre su inasistencia y se comprometieron a desempeñar las funciones que el cargo de Asambleísta les demanda. No obstante, el Ing. Granados, recomendó que en aquellos casos en los que solo hay un Asambleísta Propietario y dos Suplentes, que éstos últimos se pongan de acuerdo para alternar su asistencia. También dijo que es necesario en caso de no poder asistir, que envíen sus permisos debidamente firmados para autorizarlos en la Junta Directiva; a continuación, concluyó la reunión con los Asambleístas convocados. Posteriormente se tomó el siguiente acuerdo: **NUMERO DOS: La Junta Directiva de Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, considerando, que:**

I. El Art. 17 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria establece que *"El representante propietario que faltare consecutivamente a tres sesiones plenarias, sin causa justificada, y no delegare en uno de los suplentes, perderá la calidad de asambleísta. La Junta Directiva solicitará su reemplazo al sector o Facultad que lo eligió, quedando el sustituido inhabilitado de pertenecer a la Asamblea en los dos periodos siguientes.*

El representante propietario que faltare a un número de cinco sesiones consecutivas, sin causa justificada, aunque delegue en un suplente se le aplicará la sanción indicada en el inciso anterior".

Quando el representante propietario haya delegado en un suplente por tres veces consecutivas *por escrito la asistencia a las sesiones y éste no asista sin causa justificada, el suplente perderá su calidad de asambleísta; la Junta Directiva solicitará su reemplazo al sector de la Facultad que lo eligió.*

En los casos señalados en los incisos anteriores, la Junta Directiva previo a resolver deberá garantizar el derecho de audiencia del asambleísta".

II. Algunos Asambleístas se hicieron presentes, a la convocatoria que les giró la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 036/JD-AGU/2015-2017 (VI.10) del 07 de marzo de 2016, a fin de concederles el derecho de audiencia que regula el Art. 17 inciso final del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, debido a que han acumulado más de tres inasistencias a las Sesiones Plenarias programadas por la Asamblea General Universitaria, durante los meses de "agosto de dos mil quince, a enero de dos mil dieciséis". Otros, Asambleístas, justificaron que no podían asistir a la convocatoria, y justificaron que su inasistencia a las Sesiones Plenarias se debió a motivos de índoles, laboral, académicos y de salud; pero, en definitiva, reiteran su compromiso a respetar el Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria e involucrarse en el trabajo del Organismo.

III. La Srta. Alejandra Carolina Valenzuela Bolaños, Representante Propietaria del Sector Estudiantil de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, únicamente asistió a la Sesión Plenaria del diecinueve de junio de dos mil quince, fecha en la cual fue juramentada sin que volviera presentarse posteriormente, y no ha sido posible contactarla por medio alguno.





Con base en lo antes expuesto, y los artículos 18 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Destituir a la **Br. Alejandra Carolina Valenzuela Bolaños**, del cargo de Asambleísta Propietaria del Sector Estudiantil, representante de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, por no haber asistido a las Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria de la gestión 2015-2017, ya que solo se hizo presenta para ser juramentada. En el mismo orden, se tomó el siguiente acuerdo: **ACUERDO NÚMERO TRES:** Considerando que consta en el Acuerdo No. 40/2011-2013 85.3) del seis de febrero de dos mil doce, como función del Sr. _____

_____ "*Llevar las convocatorias a los asambleístas del Sector Profesional No Docente, coordinándose con la persona responsable de su elaboración...*"; y con el objeto de garantizar la asistencia de los Asambleístas a las Sesiones Plenarias; la Junta Directiva, con base en el Art. 20 lit. b) por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:**

- 1) Delegar al Sr. _____, Empleado Calificado I de la Asamblea General Universitaria, para que de manera personal actualice los datos de contacto de los Representantes del Sector Profesional no Docente ante la Asamblea General Universitaria a fin de que oportunamente les notifique la convocatoria de las Sesiones Plenarias.
- 2) Recomendarle que:
 - a) Mantenga la confidencialidad de la información que le proporcionen los Asambleístas, a fin de no incurrir en violación de alguna disposición de la Ley de Acceso a la Información Pública.
 - b) Llevar un registro en el que conste de manera evidente la notificación de las convocatorias.

PUNTO V: Lectura y aprobación de Actas números 008 y 009/JD-AGU/2015-2017:

ACUERDO NUMERO CUATRO: La Junta Directiva de conformidad a los artículos 21 lit. k) y 23 literal c) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Aprobar las siguientes Actas de Sesiones Ordinarias de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria: 1) Acta de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria No. **009/JD-AGU/2015-2017** realizada el lunes veinticuatro de agosto de dos mil quince; y 2) Acta de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria No. **010/JD-AGU/2015-2017** realizada el lunes treinta y uno de agosto de dos mil quince. **PUNTO VI: Lectura de correspondencia recibida:** La Sra. Secretaria en Funciones de la Junta Directiva, dio lectura a la correspondencia recibida, según el cuadro que se anexa a la presente y del cual ya se ha entregado un ejemplar a los miembros de Junta Directiva. **PUNTO VII: Toma de acuerdos.** Luego de discutir y analizar la correspondencia recibida se tomaron los siguientes acuerdos. **NUMERO CINCO:** El once de marzo de dos mil quince, se recibió nota suscrita por el Lic. Juan Carlos Cruz Cubías, y Bachilleres Rigoberto Antonio Urías Fernández y Willian Antonio Morales Colindres en la que informan que participarán en las reuniones del Consejo de Becas a las que se les convoque y que coinciden con las reuniones de la Asamblea General Universitaria ya que están programadas de 12:30 p.m. a 2:00 p.m. Considerando que el Art. 10 lit. b) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria establece como atribución y deber de los Asambleístas: "*Permanecer en el salón de sesiones desde la apertura hasta el cierre de las plenarias, excepto cuando se deba representar a la AGU en otra instancia*". La Junta Directiva, con base en los artículos 10 lit. b) y 20 lit. p) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:**

- 1) Conceder licencia con derecho al pago de dieta, con carácter retroactivo a partir del once de marzo de dos mil dieciséis, a los siguientes Asambleístas para

ausentarse de las Sesiones Plenarias programadas por la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador de la gestión 2015-2017:

- Lic. Juan Carlos Cruz Cubías, Representante Propietario Representante de la Facultad de Ciencias y Humanidades);
- Br. Rigoberto Antonio Urías Fernández, Representante Propietario de la Facultad de Ciencias Agronómicas; y
- Br. Willian Antonio Morales, Representante Propietario de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Ya que por Acuerdo No. 002/2015-2017 (XV) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, del viernes veintiséis de junio de dos mil quince, fueron electos para representar a la Asamblea General Universitaria ante el Consejo de Becas Estudiantiles de la Universidad de El Salvador, y manifiestan que cada quince días participarán ante dicho Consejo debido a que las sesiones las han programado para los viernes en horario de 12:30 p.m. a 2:00 p.m.

El pago de dietas se hará efectivo, siempre y cuando hayan firmado la lista de Asistencia de las respectivas Sesiones Plenarias, y llenado la lista de control de permisos que lleva el Sr. Secretario de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, para no incurrir en la prohibición que regula el Art. 11 lit. a) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria.

- 2) Recomendar al Sr. Vicerrector Administrativo Interino, Ing. M.Sc. Carlos Armando Villalta Rodríguez, considere la posibilidad de programar las reuniones del Consejo de Becas Estudiantiles de la Universidad de El Salvador, ya que los viernes coincide con las sesiones de la Asamblea General Universitaria.

NUMERO SEIS: La Junta Directiva de Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, considerando, que:

- I. Desde el nueve de octubre de dos mil quince se tiene abierta la Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, No. 017/2015-2017 la cual contiene únicamente puntos de carácter trascendental relacionado con la elección de Autoridades y Funcionarios Ejecutivos a nivel Central y de las Facultades de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.
- II. El Art. 77 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, titulado "Cuórum y votaciones" en el inciso uno establece que: *"Para que pueda sesionar válidamente la Asamblea General Universitaria se requerirá, como mínimo, la concurrencia de los dos tercios de sus integrantes, en primera convocatoria y de la mitad más uno, en la segunda..."* Y el inciso dos establece que: *"Las decisiones sobre asuntos trascendentales se tomarán con el voto conforme de los dos tercios del total de sus integrantes, como mínimo; para las decisiones sobre asuntos corrientes bastarán los votos conformes de la mitad más uno de los miembros que la integran. No se podrá iniciar el conocimiento o discusión de ningún asunto, si no existiere el cuórum necesario para que se pueda adoptar resolución sobre el mismo"*.
- III. El Art. 32 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, establece que **"Para iniciar una sesión de Asamblea**, en el lugar, día y hora señalados en la convocatoria, el Secretario verificará el cuórum y, **si lo hubiere según lo establecido en el Art. 77 de la Ley Orgánica, el Presidente la declarará abierta.**
- IV. En fechas: "veintiséis de febrero", "cuatro de marzo" y "once de marzo" todos de dos mil dieciséis, se le ha dado continuidad a la Sesión Plenaria Extraordinaria No.017/2015-2017 de la Asamblea General Universitaria que inició el nueve de octubre de dos mil quince; sin embargo no se ha resuelto sobre el asunto trascendental, tal como se consideran los puntos de agenda, sino que en el mismo punto se han abordado asuntos denominados en la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, como "asuntos corrientes", propuestas surgidas con base en lo



regulado en el Art. 44 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria.

- V. Es necesario garantizar el cuórum durante la Sesión Plenaria Extraordinaria No.017/2015-2017 de la Asamblea General Universitaria, por el carácter de puntos que contiene la agenda de la misma.

Con base en lo antes expuesto; y en los artículos 77 de la Ley Orgánica, 20 lit. k) y 32 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:**

- 1) Autorizar la erogación de fondos para el pago de Dietas a los Asambleístas Propietarios y Suplentes que asistieron a la continuación de la Sesión Plenaria Extraordinaria No.017/2015-2017 de la Asamblea General Universitaria que inició el nueve de octubre de dos mil quince, aunque no se haya resuelto sobre el asunto trascendental en dicha sesión, dicho pago se hará efectivo para las siguientes fechas:

- Veintiséis de febrero de dos mil dieciséis.
- Cuatro de marzo de dos mil dieciséis.
- Once de marzo de dos mil dieciséis.

Asimismo, se autoriza el referido pago de dietas para las futuras las veces que se le dé continuidad a la Sesión Plenaria Extraordinaria No.017/2015-2017, hasta agotar la agenda aprobada en dicha sesión.

- 2) Notificar el presente Acuerdo a: **Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarria**, Vicepresidente de la Asamblea General Universitaria para los efectos indicados en el numeral 1 del presente Acuerdo y Art. 22 lit. "b" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria; y a la **Srta.** _____, Técnico Financiero de la AGU".

NUMERO SIETE: Considerando que el once de marzo de dos mil dieciséis, la Asamblea General Universitaria tomó el Acuerdo No. 017/2015-2017 (III.27) por el cual se aprobó "1. Solicitar al Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral que, en cumplimiento del calendario electoral de carácter especial elaborado por la Junta Directiva de la AGU, desarrolle el proceso electoral a efecto de definir el voto de calidad en la Facultad referida, para determinar el voto de calidad del Sector Profesional no Docente, sólo para uno de los precandidatos con el empate: MSc. Ana María Glower de Alvarado y MSc. Roger Armando Arias. 2. Que el proceso electoral lo administre una comisión especial integrada por 3 representantes de cada uno de los sectores que integran la AGU". La Junta Directiva, con base en el Acuerdo No. 017/2015-2017 (III.27) de la Asamblea General Universitaria del once de marzo de dos mil dieciséis, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes)

ACUERDA: Aprobar el siguiente Calendario Electoral que será utilizado en el proceso de elección que realizará el Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral de la Universidad de El Salvador, para determinar el voto de calidad sólo para uno de los precandidatos con el empate: MSc. Ana María Glower de Alvarado y MSc. Roger Armando Arias, para el cargo de Rector de la Universidad de El Salvador de la gestión 2015-2019:

Evento	Período
1. Reunión de carácter informativo con la Comisión Especial, Representantes Legales (o sus delegados) de las diferentes Asociaciones de Profesionales involucradas, Precandidatos al desempate, Junta Directiva de la AGU, Fiscalía General de la UES, Defensoría de los Derechos Universitarios de la UES, Secretaría de Comunicaciones de la UES, Secretaría de Comunicaciones de la UES, entre otros.	Viernes 18 de marzo de 2016.



2. Envío de padrones electorales de ("ANDES 21 de junio", "Bases Magisteriales", "SIADES", "ISCP") a la Fiscalía General de la UES	Martes 29 de marzo de 2016.
3. Publicación de padrones electorales en sitio web de la AGU (http://www.agu.edu.sv) y lugar visible en la Facultad Multidisciplinaria Paracentral.	Jueves 31 de marzo de 2016.
4. Fecha de votación en la Facultad Multidisciplinaria Paracentral.	Jueves 07 de abril de 2016.
5. Notificación de resultados a candidatos.	Del 07 hasta el 11 de abril de 2016.
6. Presentación de informe final por parte de la Comisión Especial de la Asamblea General Universitaria, a la Junta Directiva de la AGU y Fiscalía General de la UES.	Del 08 hasta el 12 de abril de 2016.



(*) **Nota: A partir de aquí retoma sus funciones el Sr. Secretario de Junta Directiva, Lic. César Alfredo Arias Hernández (3:00 p.m.).** El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, puso al tanto al Lic. Arias Hernández, sobre los puntos abordados y acuerdos tomados. Posteriormente, se continuó con el desarrollo del punto de agenda: NUMERO OCHO: Analizado el escrito con número referencia CDU-098, de fecha 09 de marzo de 2016, presentado por la MdH. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios de la Universidad de El Salvador, en el que solicita interpretación auténtica del artículo 122 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, respecto al estudiante en calidad de oyente, debido a que genera un vacío en tanto es resuelto el trámite académico administrativo pendientes por inscripción extemporánea, y el estudiante se ve obligado a asistir a clases sin una inscripción formal, generándoles inconvenientes en el proceso evaluativo. La Junta Directiva, con base en el Acuerdo No.032/2015-2017 (VII) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, del veintinueve de enero de dos mil dieciséis y en los artículos 16 de la Ley Orgánica y 5 del Reglamento General de la Ley Orgánica, 28 Ordinal 1°, literal a) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, todos de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Solicitar a la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, que analice y emita dictamen sobre la solicitud de Interpretación Auténtica del artículo 122 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, presentada el nueve de marzo de dos mil dieciséis por la MdH. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios. De ser procedente la interpretación auténtica del referido artículo, se solicita a Comisión, que además presente la propuesta de Acuerdo para que el pleno lo analice y se aprueba sea publicado en el Diario Oficial, en cumplimiento de los Artículos 30 del Reglamento interno de la Asamblea General universitaria y 84 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador. NUMERO NUEVE: Analizada la nota presentada el diez de marzo de dos mil dieciséis por el Señor _____, Secretario General del "Sindicato de Empresa de Trabajadores de la Universidad de El Salvador" SETUES, dirigida al Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente de la Asamblea General Universitaria, en la que comunica que han electo la Junta Directiva del período 2016-2017 y solicita se les permita la representación con derecho a voz en las sesiones plenarias de la Asamblea General Universitaria a los señores: _____ y _____, Secretario de Organización, y Secretario de Prensa y Propaganda respectivamente. Considerando que nuestra legislación en el Art. 80 de la Ley Orgánica de la UES, establece que "El Secretario General de la Universidad de El Salvador estará obligado a asistir a las sesiones de la Asamblea General Universitaria y del Consejo Superior Universitario, con derecho a

voz, pero sin voto"; asimismo, dentro de la organización y funcionamiento de la Asamblea el Art. 11 literal "d" del Reglamento Interno de este organismo establece como prohibición a los asambleístas "Ceder, sin permiso de la presidencia, el uso de la palabra a otra persona que no sea asambleísta" de tal forma que personas pertenecientes a la Comunidad Universitaria que no son asambleístas pueden tener derecho a voz durante las sesiones solicitándolo por medio de un asambleísta. Es importante agregar, que existen antecedentes en los cuales este Organismo ha tenido apertura con los miembros del "SETUES" y cualquier miembro de la Universidad para que se manifiesten, siempre y cuando sea dentro de los principios universitarios. Por tanto, la Junta Directiva, con base en el Art. 29 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Prevenir al señor _____, Secretario General del "Sindicato de Empresa de Trabajadores de la Universidad de El Salvador" SETUES, se esté a lo dispuesto por la legislación de la Universidad de El Salvador. **NUMERO DIEZ:** Considerando el Acuerdo No. 001/JD-AGU/2015-2017 (IV.4) del veintitrés de junio de dos mil quince, por el cual se aprobó: "Establecer los días lunes hábiles de cada semana, para que a las 2:00 p.m. se lleven a cabo las Sesiones de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria del periodo 2015-2017; y las extraordinarias, cuando por consenso de la Junta Directiva lo considere pertinente". La Junta Directiva, en el citado acuerdo y en el Art. 20 lit. h) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** 1) Programar Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria (2015-2017) para el martes veintinueve de marzo de dos mil dieciséis, a las 9:00 a.m. en la Oficina de la Presidencia de este Organismo. 2) Darse por enterados, que el Lic. César Alfredo Arias Hernández, Secretario de la Junta Directiva, ha presentado durante esta sesión No. 037/JD-AGU/2015-2017, excusa verbal de no poder asistir a la sesión del veintinueve de marzo de dos mil dieciséis; lo sustituirá durante esa sesión la Primer Vocal: Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez. **NUMERO ONCE:** La Junta Directiva, con base en el Acuerdo No.032/2015-2017 (VII) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, del veintinueve de enero de dos mil dieciséis y en el Art. 28 Ord. 4° lit. "a" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Solicitar a la Comisión de Convenios de la Asamblea General Universitaria, que previo al vencimiento del plazo de los 30 días indicado en el Art. 19 letra "n" de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, emita dictamen sobre la solicitud de ratificar la "Adenda No.1 al Convenio Marco de Cooperación Académica y Tecnológica entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano y la Universidad de El Salvador" aprobado por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo No. 013-2015-2017 (IX) del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis. **NUMERO DOCE:** El once de marzo de dos mil dieciséis, el Lic. Jorge Alberto Ortez Hernández, Secretario de la Facultad Multidisciplinaria Oriental de la Universidad de El Salvador, ha notificado la nota de fecha diez de marzo de dos mil dieciséis, con la cual adjunta fotocopia certificada por su persona de cuatro Acuerdos de Junta Directiva de la referida Facultad 2015-2017, un oficio de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador y una nota suscrita por el Dr. _____, Coordinador de Procesos de Grado de la Carrera de Medicina de la referida Facultad. La Junta Directiva, luego de haber revisado los documentos anexos a la nota presentada por el Sr. Secretario de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, con base en el Acuerdo No.032/2015-2017 (VII) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, del veintinueve de enero de dos mil dieciséis; Art. 28 Ord. 6° lit. a) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria y Art. 26 del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Remitir a la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autorices Electas de la Asamblea



General Universitaria de la gestión 2015-2017, la nota notificado el once de marzo de dos mil dieciséis, por el Lic. Jorge Alberto Ortiz Hernández, Secretario de la Facultad Multidisciplinaria Oriental de la Universidad de El Salvador de la gestión 2015-2017, a fin de que lo analice con sus anexos y emita la opinión o dictamen que estime pertinente. Se remite a Comisión: copia íntegra de la citada nota con sus respectivos anexos **"veintiocho folios en total"**:

- 1) Acuerdos de Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria Oriental de la Universidad de El Salvador de la gestión 2015-2017:
 - No. 15-15-19-VI-13(B) del ocho de marzo de 2016.
 - No. 15-15-19-VI-13(A) del ocho de marzo de 2016.
 - 09-15-19-V-6(B) del veintiséis de enero de 2016.
 - 09-15-19-V-6(C) del veintiséis de enero de 2016.
- 2) Oficio de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador No. F.G.No. 235/2016 de fecha dos de marzo de dos mil dieciséis.
- 3) Nota de fecha siete de diciembre de dos mil quince, dirigida a la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria Oriental suscrita por el Dr. _____, Coordinador de Procesos de Grado de la Carrera de Medicina de la referida Facultad (anexa resultados citados en la nota).

NUMERO TRECE: Se ha analizado la nota Ref. CDU099/2016, de fecha once de marzo de dos mil dieciséis, suscrita por la Señora Defensora de los Derechos Universitarios de la Universidad de El Salvador, MdH. Claudia María Melgar de Zambrana, en la que solicita se autorice a tres miembros de personal de la AGU a participar en el curso virtual "ABC de la Igualdad Sustantiva", el cual se desarrollará del veintinueve de marzo al quince de mayo de dos mil dieciséis, con dos jornadas presenciales programadas para los viernes veintidós de abril y seis de mayo de dos mil dieciséis. Considerando que consecutivamente los días viernes de cada semana se desarrollan sesiones plenarias de la Asamblea General Universitaria, y es importante la asistencia del personal que labora para este Organismo; la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 20 lit. a) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor

ACUERDA: Agradecer a la Defensora de los Derechos Universitarios de la Universidad de El Salvador, MdH. Claudia María Melgar de Zambrana, la deferencia al haber invitado a tres miembros del personal de la Asamblea General Universitaria al curso virtual "ABC de la Igualdad Sustantiva", a realizarse del veintinueve de marzo al quince de mayo de dos mil dieciséis; sin embargo, le comunicamos, que no es factible autorizar el permiso para que el personal, debido a que dicho curso contempla dos jornadas presenciales programadas para los días viernes, lo cual dificultaría el cumplimiento de responsabilidades, principalmente porque esos días se programan sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria. Por anterior, se recomienda que futuros eventos también contemplen en su programación, fechas en las que se sea factible que se involucre el personal de la Asamblea General Universitaria.

NUMERO CATORCE: El dieciséis de noviembre de dos mil doce, la Asamblea General Universitaria tomó el Acuerdo No. 86/2011-2013 (VI) por el cual entre otros puntos aprobó remitir a la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria y Fiscalía General para emisión de dictamen la solicitud de otorgamiento de personalidad jurídica solicitada por el Br. _____,

_____, Representa Legal de la Asociación de Estudiantes de Antropología Sociocultural "ASEANTROPOS", con sede en la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador. El ocho de marzo de dos mil dieciséis, la Br. _____,

_____, ha presentado solicitud para el otorgamiento de personalidad jurídica a favor de la "Asociación Estudiantil Universitaria de Antropología Sociocultural, que se abrevia "AEUNAS" con sede en la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador. La Junta Directiva, previo a que el



pleno de la Asamblea General Universitaria conozca sobre la documentación presentada por la Br. _____; con base en el Art. 45 de la Ley Orgánica, Art. 79 del Reglamento General de la Ley Orgánica, y Art. 23 lit. I) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, todos de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA**: Trasladar la documentación presentada por la Br. _____, Representante Legal de la Asociación Estudiantil Universitaria de Antropología Sociocultural "AEUNAS", al Lic. **César Alfredo Arias Hernández**, Secretario de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria y responsable del Registro de Asociaciones Estudiantiles, a efecto de que analice debidamente los requisitos legales y forma de la documentación con la cual se solicita el otorgamiento de la personalidad jurídica para la referida Asociación, (se adjunta: documento **original: veintisiete folios**). **NUMERO QUINCE**: La Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria con base en el artículo 20 literal "b" del reglamento Interno de este Organismo, por cinco votos a favor **ACUERDA**: Trasladar a la Comisión de Convenios de la Asamblea General Universitaria para los efectos que estime pertinente, la nota de fecha cuatro de marzo de dos mil dieciséis, presentada por la Br. **Sara Beatriz Landaverde Palacios**, Asambleísta Propietaria Representante del Sector Estudiantil de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, en la que comunica que por motivos de trabajo se le imposibilita asistir a las reuniones de la Comisión y solicitan que le concedan permiso en la misma por tiempo indefinido. **NÚMERO DIECISÉIS**: La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literales "c" e "i" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA**: Aprobar la propuesta de agenda que se someterá a discusión en la Sesión Plenaria Extraordinaria No. 036/2015-2017 del día miércoles dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, quedando estructurada de la siguiente manera: Lugar: Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria; 8:30 a.m. en primera convocatoria y a las 9:00 a.m. en segunda convocatoria: I. Verificación de cuórum. II. Informes. III. Lectura, discusión y aprobación de agenda. IV. Para conocer y resolver: Actas de Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria números: 024, 025 (1-2), 026, 027, 028, 029 y 030/2015-2017 (para dar por recibidas). V. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 11/2015-2017** de la Comisión de Convenios relativo a la ratificación del "Convenio de Cooperación en materia de prestación de servicios de apoyo a la Tecnología y la Innovación entre el Ministerio de Economía y la Universidad de El Salvador" aprobado por el Consejo Superior Universitario. VI. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 12/2015-2017** de la Comisión de Convenios relativo a la ratificación del "Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad de El Salvador y la Universidad de Guadalajara, México" aprobado por el Consejo Superior Universitario. VII. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 13/2015-2017** de la Comisión de Convenios relativo a la ratificación del "Convenio Marco de Cooperación Académica y Científica entre la Universidad Especializada de las Américas y la Universidad de El Salvador" aprobado por el Consejo Superior Universitario. VIII. Para conocer y resolver: Solicitud del Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos respecto a que la Asamblea General Universitaria emita dos pronunciamientos. IX. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 001/2015-2017** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento a las Autoridades Electas, sobre la denuncia en contra del Consejo Superior Universitario de la UES del período 2013-2015 y del Dr. José Amulfo Herrera Torres, Decano de la Facultad de Medicina de la UES del período 2011-2015; interpuesta por la Licda. _____, docente de la Facultad de Medicina de esta Institución. X. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 002/2015-2017** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas en relación a la denuncia en contra del Sr. Fiscal General de la Universidad de El Salvador interpuesta por el Br. _____, Estudiante de la Licenciatura en Trabajo Social, Facultad Multidisciplinaria Paracentral, presuntamente





por no haberle dado seguimiento al Informativo Administrativo Disciplinario en contra de Licda. _____, docente de la referida Facultad. **XI.** Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador sobre la solicitud de nulidad absoluta del proceso de elección de representantes Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador ante Junta Directiva y Consejo Superior Universitario del período 2015-2017, llevado a cabo el 17 de septiembre de 2015; interpuesto por el Br. _____, estudiante de la referida Facultad. **XII.** Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador sobre la solicitud de nulidad de las elecciones realizadas el 23 de septiembre de 2015 por el Sector Estudiantil de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, para la elección de representantes ante Junta Directiva del período 2015-2017; interpuesto por el Br. _____, estudiante de la referida Facultad. **XIII.** Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.046-(A.G.U)-2011) relacionado con el Acuerdo No. 94/2009-2011 (IX) de la Asamblea General Universitaria, de fecha tres de junio de dos mil once, mediante el cual se abrió Informativo Administrativo Disciplinario al Lic. Jorge Mauricio Rivera, Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2007-2011, por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 letra "a" y Art. 12 letra "i" del Reglamento Disciplinario de La Universidad de El Salvador. **XIV.** Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.083-(A.G.U)-2010) relacionado con el Acuerdo No. 68/2009-2011 (X) de la Asamblea General Universitaria, de fecha veintinueve de octubre de dos mil diez, mediante el cual se abrió Informativo Administrativo Disciplinario a los miembros de la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2009-2011 por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 literal "w" del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador.

* * * * *

NÚMERO DIECISIETE: La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literales "c" e "i" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Convocar a Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria, a realizarse el dieciocho de marzo de dos mil dieciséis, para: "Retomar la agenda de Sesión Plenaria No. 035/2015-2017 que se encuentra abierta desde el diecinueve de febrero de dos mil dieciséis, y posteriormente retomar la agenda de Sesión Plenaria No. 017/2015-2017 que se encuentra abierta desde el nueve de octubre de dos mil quince"; Hora: 8:30 a.m. (primera convocatoria) y a las 9:00 a.m. (en segunda convocatoria), en el salón de sesiones de la Asamblea General Universitaria, ubicado en el Edificio de Usos Múltiples, contiguo al Teatro Universitario, Universidad de El Salvador.

* * * * *

Notas: para efectos de constancia en acta, se transcriben los contenidos de las agendas que se abordarán en la plenaria del dieciocho de marzo de dos mil dieciséis:

1) La agenda de Sesión Plenaria No. 035/2015-2017 del diecinueve de febrero de dos mil dieciséis, se aprobó con modificaciones durante dicha sesión, quedó de la siguiente forma: I. Verificación de quórum. II. Informes. III. Lectura, discusión y aprobación de agenda. IV. Para conocer y resolver: Actas de Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria números: 014, 015, 016, 017(1-6) y 018/2015-2017 (para aprobar); 019, 020, 021, 022 y 023/2015-2017 (para dar por recibidas). V. Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019. VI. Para conocer y resolver: Elección de Fiscal General de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.



2) La agenda de Sesión Plenaria No. 017/2015-2017 del nueve de octubre de dos mil quince, se aprobó durante esa sesión de la siguiente forma (a la fecha se ha modificado el orden por acuerdos de la AGU “*”):

- I. Verificación de cuórum.
- II. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- III. Para conocer y resolver: Elección de Autoridades, Funcionarios Ejecutivos a nivel Central y de las Facultades de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.
 - 1) Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
 - 2) Elección de Vicedecano de la Facultad de Ciencias Económicas.
 - 3) Elección de Decano/a de la Facultad de Medicina.
 - 4) Elección de Vicedecana de la Facultad de Medicina.
 - 5) Elección de Decano de la Facultad Multidisciplinaria Oriental.
 - 6) Elección de Vicedecano de la Facultad Multidisciplinaria Oriental.
 - 7) Elección de Decana de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales.
 - 8) Elección de Vicedecano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales.
 - 9) Elección de Decano de la Facultad de Odontología.
 - 10) Elección de Vicedecano de la Facultad de Odontología.
 - 11) Elección de Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.
 - 12) Elección de Vicedecano/a de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.
 - 13) Elección de Decano/a de la Facultad Multidisciplinaria de Paracentral.
 - 14) Elección de Vicedecano de la Facultad Multidisciplinaria de Paracentral.

***Puntos 15 y 16 se trasladaron al final** (por acuerdo No.017/2015-2017 (III.27), tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el viernes once de marzo de dos mil dieciséis)

- 17) Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas.
- 18) Elección de Vicedecano de la Facultad de Ciencias Agronómicas.
- 19) Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.
- 20) Elección de Vicedecano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.
- 21) Elección de Decano de la Facultad de Química y Farmacia.
- 22) Elección de Vicedecana de la Facultad de Química y Farmacia.
- 23) Elección de Decano de la Facultad de Ciencias y Humanidades.
- 24) Elección de Vicedecano/a de la Facultad de Ciencias y Humanidades.
- 25) Elección de Defensora de los Derechos Universitarios.
- 26) Elección de Fiscal General.
- 27) Elección de Rector/a.
- 28) Elección de Vicerrector/a Académico/a.
- 29) Elección de Vicerrector Administrativo.

Posteriormente se retomarán los puntos:

- 15) Elección de Decano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente.
- 16) Elección de Vicedecano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente.

PUNTO VIII: Varios: El Lic. César Alfredo Arias Hernández, hace constar que en Acta de Junta Directiva No. 008/JD-AGU/2015-2017 del día lunes diecisiete de agosto de dos mil quince, en el punto VII (Varios) se hicieron constar los asuntos pendientes de resolver y que además estos constan en los acuerdos siguientes:

- 1) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.8) del seis de julio de dos mil quince.
- 2) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.9) del seis de julio de 2015.
- 3) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.10) del seis de julio de dos mil quince.
- 4) Acuerdo No.006/JD-AGU/2015-2017 (VI.6) del veintisiete de julio de dos mil quince.

Otros que aún están pendientes de revisión de Junta Directiva para tomar decisión:

- 5) Correspondencia de JD No. 88/2013-2015 (5) recibida el 12 de mayo de 2015: **Dictamen No. 23** presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre la propuesta de Reformas al "Programa de Auxiliares de Cátedra de la Universidad de El Salvador, aprobado por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo de dicho Organismo N°044-2013-2015 (VIII-3) de fecha 13 de noviembre de 2014.
- 6) Correspondencia de JD No. 88/2013-2015 (6) recibida el 12 de mayo de 2015: **Recomendable No. 1** presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre su solicitud de análisis del Reglamento General de Ordenamiento para el control del Ingreso Peatonal y Vehicular de la Universidad de El Salvador y la presentada por el Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector de la UES en el que solicitó **interpretación auténtica** de los literales "d" y "f" del Art. 9 según consta en el Oficio Ref. REC-2011-2015/1212/2013 de fecha 03 de julio de 2013, presentado a la AGU el 05 de julio de 2013.
- 7) Correspondencia de JD No. 92/2013-2015 (16) recibida el 11 de junio de 2015: Informe de la Técnico Financiero de la AGU sobre las razones por las que no se publicó el Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 72/2003-2015 (VI) de fecha 31 de octubre de 2014 sobre el Reglamento General de Funcionamiento de locales para la prestación de servicios de alimentos, reproducción de material académico y otros servicios básicos y esenciales para la Universidad de El Salvador.
- 8) Correspondencia de JD No. 86/2013-2015 (12) recibida el 29 de abril de 2015: **Dictamen No. 22** de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, referido al Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 035-2013-2015 (III-2.1) del once de septiembre de dos mil catorce y la aprobación de la Adenda al "Estudio de Factibilidad para la Fusión de la Editorial e Imprenta Universitaria".

Además:

- 9) Elaborar el Plan de Trabajo de la Asamblea General Universitaria del período 2015-2017, del cual se conoció el borrador en Sesión Ordinaria de Junta Directiva No. 004/JD-AGU/2015-2017 del lunes trece de julio de dos mil quince y se envió el archivo electrónico a los miembros de Junta Directiva, el dieciséis de julio de dos mil quince.
- 10) Concluir con la Propuesta de la Comisión de Legislación relativo a las reformas del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las dieciséis horas con veinticuatro minutos de este mismo día.



Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado
Presidente





Lic. César Alfredo Arias Hernández
Secretario